

RESOLUCIÓN DG N° 849 /18

Buenos Aires, 14 de diciembre 2018.

VISTO las solicitud de licencia por razones particulares y ordinaria del **Dr. Christian Federico Brandoni Nonell (Legajo N° 1489)** y la Resolución DG N° 818/18, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en el inciso 2° del artículo 125 que el Ministerio Público de la Defensa debe velar por la normal prestación del servicio de justicia, procurando la satisfacción del interés social.

Que el **Dr. Christian Federico Brandoni Nonell (Legajo N° 1489)**, titular Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, solicita licencia por razones particulares y ordinaria *-conforme lo dispuesto en el artículo 65 inc. d) y artículo 40 respectivamente, del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/201, el día 27 de diciembre de 2018 y el día 28 de diciembre de 2018 respectivamente.*

Que no existiendo obstáculo reglamentario alguno, es pertinente conceder la licencia por razones particulares y ordinarias solicitadas por el **Dr. Christian Federico Brandoni Nonell (Legajo N° 1489)**, en los términos del *artículo 65 inc. D9 y artículo 40 respectivamente, respectivamente, del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

Por ello en atención a lo dispuesto por la Resolución DG N° 818/18, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y sus modificatorias;

**EL DEFENSOR GENERAL ADJUNTO
INTERINAMENTE A CARGO DE LA DEFENSORIA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

1°.- CONCEDER licencia por razones particulares al **Dr. Christian Federico BRANDONI NONELL (Legajo N° 1489)** - conforme a lo dispuesto en el artículo 65 inc. d) del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad el día **27 de diciembre de 2018**.

2°.- CONDEDER licencia ordinaria al **Dr. Christian Federico BRANDONI NONELL (Legajo N° 1489)** conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014)- el día **28 de diciembre de 2018**.

3°.- DESIGNAR al **Dr. Alejandro Miguel GARGANO (Legajo N° 1316)**, Secretario de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 22, conforme lo propuesto por el **Dr. Christian Federico BRANDONI NONELL** para subrogarlo desde el día **27 de diciembre de 2018 hasta el día 28 de diciembre de 2018 inclusive**.

4°.- HÁGASE SABER mediante oficio de estilo al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -y por su intermedio a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas- y comuníquese vía electrónica a la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, a las Secretarías Generales de Acceso a la Justicia y de Asistencia

a la Defensa y a las Direcciones de Asistencia a las Personas Privadas de la Libertad y de Recursos Humanos a efectos de finalizar el presente procedimiento de conformidad con la normativa vigente y notifíquese a los interesados.

5°.- REGÍSTRESE, protocolícese, publíquese y, oportunamente, archívese.



LUIS ESTEBAN DUACASTELLA ARBIZU
Defensor General Adjunto
en lo Penal, Contravencional y de Faltas
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

